

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00447 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 23/11/2012 **Renovación:** **Caducidad:** 31/08/2026
Nombre Comercial: ISOMEXX

Titular

NUFARM ESPAÑA S.A.
 C/ Balmes 200, 1º 4ª
 08006 Barcelona
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

NUFARM ESPAÑA S.A.
 C/ Balmes 200, 1º 4ª
 08006 Barcelona
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Composición

METSULFURON METIL 20% [WG] P/P

Envases

Rango de envases, botes de polietileno (HDPE) de 60 a 150 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Avena	Dicotiledóneas anuales	15 - 30 g/ha	1	200-300 l/ha	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera (BBCH 12-39). Realizar una aplicación cada 2 años.
Cebada	Dicotiledóneas anuales	15 - 30 g/ha	1	200-300 l/ha	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera (BBCH 12-39). Realizar una aplicación cada 2 años.
Lino	Dicotiledóneas anuales	15 - 30 g/ha	1	200-400 l/ha	Aplicar en crecimiento activo desde que el cultivo tenga el primer par de hojas verdaderas abiertas hasta que tenga 30 cm. de altura o antes de que los capullos sean visibles (BBCH 12-39). Únicamente para lino de uso textil.
Trigo	Dicotiledóneas anuales	15 - 30 g/ha	1	200-300 l/ha	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera (BBCH 12-39). Realizar una aplicación cada 2 años.
Triticale	Dicotiledóneas anuales	15 - 30 g/ha	1	200-300 l/ha	Tratar desde el estado de 3 hojas hasta la hoja bandera (BBCH 12-39). Realizar una aplicación cada 2 años.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Avena, Cebada, Lino, Trigo, Triticale	NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas de hoja ancha en postemergencia.
Aplicar en pulverización normal mediante tractor.
Respetar un plazo de 120 días entre la interrupción del cultivo y cualquier nueva siembra o plantación, salvo en los cultivos en los que el metsulfuron-metil ya esté autorizado.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.


Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador utilizará durante la mezcla/carga guantes de protección química y ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, según UNE-EN 13034:2005+A1:2009. El trabajador utilizará durante la reentrada ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente.
Medidas adicionales de mitigación del riesgo:• En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación. • No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe2: "Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados."

SPe3: "Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial."

SPe3: "Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada o utilícese boquillas del 50% de reducción de la deriva".

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

